

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1727

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTÍAS

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Asociación** Abuelas de Plaza de Mayo. Expresión de beneplácito por cumplirse 35 años de su creación. **Iturraspe, Cardelli, Parada, Barchetta, Riestra, Lozano, Rasino y Donda Pérez.** (7.182-D.-2012.)

Dictamen de comisión¹*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Iturraspe, Cardelli, Parada, Barchetta, Riestra, Lozano, Rasino y Donda Pérez, por el que se expresa beneplácito por el accionar de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, quienes recuperaron 107 nietos apropiados durante la última dictadura militar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2012.

Remo G. Carlotto. – Manuel Garrido. – Jorge Rivas.² – Horacio Pietragalla Corti. – Stella M. Córdoba. – Manuel I. Molina. – Carmen R. Nebreda. – Silvia L. Risko. – Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito al cumplirse 35 años de la creación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, que con su lucha logró recuperar a 107 nietos que fueron apropiados durante la última dictadura cívico-militar.

Nora G. Iturraspe. – Omar S. Barchetta. – Jorge J. Cardelli. – Victoria A. Donda Pérez. – Claudio Lozano. – Liliana B. Parada. – Élide E. Rasino. – Antonio S. Riestra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Iturraspe, Cardelli, Parada, Barchetta, Riestra, Lozano, Rasino y Donda Pérez, por el que se expresa beneplácito por el accionar de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, quienes recuperaron 107 nietos apropiados durante la última dictadura militar, luego de su estudio decide dictaminarlo y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Remo G. Carlotto.

¹ Artículo 108 del reglamento.

² Consultado el señor diputado nacional Jorge Rivas si era su voluntad firmar el presente dictamen, asintió. Firmando a ruego el secretario de la comisión.